

**Fecha:** Tue, 27 Dec 2016 13:27:13 +0000 [10:27:13 ART]


**De:** "Fernando Pedro Legris" <fernandolegris@yahoo.com.ar>

**Para:** "consultapublica280@senasa.gov.ar" <consultapublica280@senasa.gob.ar>

**Asunto:** consulta publica 280

**Parte(s):**  2 SENASA.docx 13 KB

---

 1 sin nombre 14,32 KB

REF.: CONSULTA PÚBLICA Nº280

**?Modificación del Sistema Nacional de identificación de ganado bovino, bubalino y cérvido?**

Aprovecho la oportunidad surgida a partir de este mecanismo de consulta pública, la que aplaudo, si bien su difusión ha sido pobre.

Se hace evidente una necesaria modificación al sistema actual.

Como parte de los cambios entiendo que es conveniente contar con la adhesión conceptual de los productores, a diferencia de lo que ocurre actualmente.

Veo bien que TODOS los terneros nacidos puedan tener destino final la exportación.

NO considero útil ni necesario que los mismos deban ser identificados siempre (caravaneados) al primer movimiento, como por ejemplo traslados a sí mismo, o ventas para faena de mercado interno; bastaría con identificar la CUIG/RENSPA/DTE.

La identificación individual para el mercado de consumo interno (80-90% del mercado) la considero innecesaria.

Eventualmente, ésta podría aplicarse en casos especiales pero no de manera generalizada.

Considero oportuno eliminar el predespacho para faena de exportación.

Si efectivamente se piensa en competir con nuestras carnes en el mercado externo, y si esta veta comercial lo requiriera, podría, entonces adoptarse medidas eficaces para la identificación individual con relación a este destino (caravana tarjeta+botón, caravanas RFID, microchip, tatuaje, ADN?) siempre pensando en valorizar el producto premium que es la carne argentina, esto a su vez debería estar apoyado por una intervención más realista de SENASA a nivel frigorífico.


Entonces, supongamos, el productor que estuviera inscripto para exportación, al recibir una tropa debería registrar el ingreso y adoptar la identificación individual, bajo su RESPONSABILIDAD, limitando la posibilidad de reidentificar y habilitando alguna vía para que los animales que hubieran perdido su identificación individual, puedan ser destinados al mercado interno.

Aunque no sea inherente a SENASA, sugiero que en todas las provincias (como hoy sucede en algunas) se permita remitir hacienda de cualquier categoría con marca fresca, (visible, identificable) bajo responsabilidad del remitente.

Fernando Pedro Legris

DNI: 13452195

Medico Veterinario y Productor de ciclo completo p/mercado interno y exportación en Bs.As. y La Pampa

 1.1 sin nombre 2,21 KB

---